

21 de noviembre de 2024

## **FACTURACIÓN CONTINUA DURANTE DICIEMBRE 2024**

Comunicado a Clientes

---

En cumplimiento a las disposiciones fiscales de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea y las preguntas frecuentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), **Ferromex y Ferrosur** están obligadas a emitir factura electrónica (CFDI) con el Complemento Carta Porte (CCP) al inicio del servicio de transporte ferroviario de mercancías. **Por lo anterior, no se realizarán excepciones en la emisión del CFDI con CCP.**

Ante esta obligación, continuaremos con la emisión de CFDI y CCP hasta el 31 de diciembre de 2024. Con la finalidad de tener respaldado el servicio de transporte ferroviario y evitar la reexpedición de facturas, el área de finanzas de nuestros clientes deberá registrar las provisiones contables por los servicios prestados.

Agradecemos de su apoyo para el cumplimiento de las disposiciones fiscales mencionadas.

Para cualquier tema que requiera atención especial, ponemos a su disposición la atención telefónica de Servicio a Clientes al 800-3377-663.

**Atentamente**

**GMXT y Subsidiarias**